



CONSEJERIA DE GOBIERNO DE CULTURA

Biblioteca Insular de Gran Canaria

CONCURSO INTERNACIONAL DE ÁLBUM ILUSTRADO

BIBLIOTECA INSULAR DE GRAN CANARIA

BASES

PRIMERA. Podrán optar al Concurso Internacional de “Álbum Ilustrado Biblioteca Insular de Gran Canaria” todas las personas, escritores e ilustradores mayores de edad que, sin distinción de su lugar de origen o de residencia, presenten una obra en lengua española. Queda excluido el personal de la editorial “A Buen Paso” (en adelante ABP) y de la Consejería de Cultura del Cabildo de Gran Canaria (en adelante CGC). Los ganadores de la anterior edición no podrán optar al premio de las dos siguientes ediciones.

SEGUNDA. El concurso dará cabida a proyectos de libro álbum a partir de una concepción narrativa y visual original. Por libro álbum se entienden obras compuestas de texto e imágenes o exclusivamente de imágenes.

TERCERA: Las obras serán rigurosamente inéditas. Tampoco podrán participar obras presentadas simultáneamente a otro concurso. La autoría del texto e imágenes deberá justificarse aportando una declaración jurada manifestando ser el autor/a y propietario/a intelectual de las mismas. En consecuencia, el CGC no se hará responsable de las posibles denuncias por plagio o eventualidad similar que pudieran surgir, recayendo en el participante afectado las acciones legales que procedan y asumiendo, en su caso, las indemnizaciones que pudieran corresponder por los perjuicios ocasionados a particulares o a esta Corporación.

CUARTA. El CGC establece un único premio económico para el Concurso de Álbum Ilustrado Biblioteca Insular de Gran Canaria, de modo que, en el caso de que sus autores sean más de una persona (ejemplo: escritor e ilustrador), se dividirá en partes iguales para cada uno de ellos. El jurado podrá otorgar menciones especiales, así como dar a conocer las obras que hayan resultado finalistas de cada edición del presente concurso.

QUINTA: El premio está dotado con ONCE MIL EUROS (11.000,00 €), sujeto a la retención fiscal vigente, y de los cuales DOS MIL (2.000,00 €) corresponderán al concepto de anticipo de derechos de autor.

El importe total no se hará efectivo hasta que el autor ganador del concurso presente la obra en condiciones para su publicación, tal como se establece en la Base decimotercera. Asimismo deberá aportar la documentación que corresponda según la normativa vigente en materia de premios y subvenciones, la cual le será comunicada desde la Consejería de Cultura del CGC, junto con el fallo del jurado.

SEXTA. El plazo de recepción de las obras a concurso será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 30 de septiembre de 2018.

Las obras se presentarán de forma anónima (según se recoge en la Base novena) en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria: C/ Bravo Murillo nº 23, acceso por la calle Pérez Galdós, planta baja, CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 8:30 a 14 horas (de lunes a viernes), los jueves también en horario de tarde, de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, indicando claramente en el exterior del sobre "CONCURSO INTERNACIONAL DE ÁLBUM ILUSTRADO BIBLIOTECA INSULAR DE GRAN CANARIA".

En el caso de los envíos por correo, se tendrá en cuenta la fecha de remisión, manteniendo el anonimato de su autor, tanto en el envío certificado como por mensajería. Los autores correrán con los gastos de envío de las obras.

SÉPTIMA. La obra propuesta tendrá una extensión máxima de 36 páginas (18 dobles páginas), sin contar las páginas legales, portada, guardas o cubierta. El formato será

libre y serán admitidas propuestas de encuadernación singulares siempre que puedan ser producidas industrialmente por ABP.

OCTAVA. Los concursantes deberán presentar dos copias del texto escrito a doble espacio y una reproducción a color de tres ilustraciones originales. Se incluirá una maqueta del álbum completo donde se aprecie la ubicación de las ilustraciones presentadas y del texto, así como del resto de ilustraciones que deberán aparecer cuando menos esbozadas.

NOVENA. En las obras no constará en ningún momento el nombre de los autores sino un lema o pseudónimo.

Los datos personales de los participantes se adjuntarán en un sobre cerrado, en el exterior del cual se indicará el título de la obra y el lema o pseudónimo, y en el interior se hará constar el nombre completo, dirección, teléfono de contacto y se incluirá una fotocopia del DNI o pasaporte y una breve reseña biográfica.

DÉCIMA. El jurado estará compuesto por cinco miembros, de los cuales el Presidente y dos miembros serán designados por la Biblioteca Insular de Gran Canaria, mientras que los otros dos miembros serán propuestos por ABP. La Secretaría, con voz pero sin voto, será asumida por un funcionario de la Corporación.

La composición de este jurado se publicará en la página web culturagrancanaria.com, sin perjuicio de otros medios que, en su caso, se estimen oportunos, con una antelación mínima de 10 días naturales a la fecha de su reunión y fallo.

DÉCIMOPRIMERA. En caso de que el número de obras presentadas impida cumplir los plazos establecidos en estas bases, el CGC podrá constituir un comité de selección previo, para facilitar la labor del Jurado.

DÉCILOSEGUNDA. La selección de la obra ganadora atenderán a los siguientes criterios:

- La mejor concepción narrativa texto/imágenes
- La originalidad y calidad literaria de su contenido

- La armonía alcanzada en la presentación texto/imagen

El fallo del jurado será inapelable y se hará público el 24 de octubre de 2018, coincidiendo con el “Día de las Bibliotecas”.

Se podrán devolver las obras no premiadas bajo las siguientes condiciones:

- Las obras han de ser solicitadas por sus autores, mediante escrito presentado en el CGC, en el plazo máximo de seis meses a contar desde la publicación oficial del fallo del jurado.
- Su devolución no se podrá iniciar hasta que transcurran los plazos legales de impugnación, así como la resolución de los recursos que, en su caso, se hubieran interpuesto.
- El CGC comunicará a los solicitantes la fecha en que se podrá realizar la devolución de las obras, a fin de que estos puedan contratar los servicios de mensajería que estimen oportunos, en tanto que dicho gasto correrá a cargo de los solicitantes.
- El CGC preparará el embalaje de las obras para su preservación y envío, pero en ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el estado en que sean recibidas por sus autores.

DÉCIMOTERCERA. El procedimiento administrativo concerniente a este Concurso será instruido por la Jefa del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo o persona en quien delegue, y la resolución de concesión, que se basará en el fallo del jurado, será emitida por el Consejero de Cultura. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de un mes o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación.

DÉCIMOCUARTA Una vez hecho público el fallo, el autor o, en su caso, autores de la obra ganadora firmará con ABP un acuerdo de publicación en las mismas condiciones establecidas por la editorial para sus publicaciones, y que incluirá una edición mínima de 2.000 ejemplares.

El autor deberá presentar la obra en condiciones para su publicación incluyendo la realización de las ilustraciones definitivas con el mismo estilo y la misma calidad que las presentadas al concurso; todo ello en el plazo máximo de 2 meses a partir del fallo del jurado.

El autor trabajará en colaboración con ABP para conseguir la óptima materialización del álbum, que será publicado el 20 de marzo del año posterior a la convocatoria del concurso, en conmemoración del aniversario de la creación de la Biblioteca Insular de Gran Canaria.

DÉCIMOQUINTA. El CGC y ABP quedan autorizados a utilizar, sin ánimo de lucro, las imágenes del libro ganador para su promoción y la del propio concurso.

DÉCIMOSEXTA. La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las bases.

Las Palmas de Gran Canaria